INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

Pitalito, jueves, 20 de junio de 2024

Señor:
ANGIE TATIANA VEGA PERDOMO
Contratista
Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito
Pitalito – Huila.

Asunto: Designación supervisión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 031 de 2024.

Respetuoso saludo.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes le informo que la Supervisión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 031 de 2024, suscrito a su nombre con el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito Cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales en la coordinación del proceso de comunicaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO." Será de mi competencia; y por tal razón me acogeré a lo reglado en el estatuto Anticorrupción; que establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que considere pertinente.

Atentamente,

Tatiana Vega

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora

Proyectó: CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINU
Técnico Administrativo.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co